



MAR DEL PLATA, 29 de febrero de 2024.-

VISTO la nota obrante en el EX - 2023 - 13496 - DDOC-CNAI # UNMDP, por la cual la Dirección del Colegio Nacional "Doctor Arturo U. Illia" solicita la designación de la profesora Melina Rocío Monzón Herrera, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Rectorado N° 1883/2023, aprueba el llamado a concurso en cumplimiento de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2082/16, artículo 3° inciso d) en la modalidad "Concurso público y circunscripto de oposición y antecedentes al área o departamento en caso de no existir división por áreas, para aquellos cargos que cuenten con designaciones comprendidas entre el periodo 1 de julio de 2005 al 1 de julio de 2010".

Que por cuyo artículo 2° de la mencionada resolución, se dejar establecido que el llamado concurso es específico para los docentes que se detallan, Melina Rocío MONZÓN HERRERA - Area: Expresión Estética. Disciplina: Arte (Música) Ciclo Básico 1° 1ª y 1° 4ª. 4 (cuatro) horas cátedra - Arte (Música) 5to y 6to Ciclo Superior Orientación 12 (doce) horas cátedra - Total de horas a regularizar: 16 (dieciséis) horas cátedra.

Que la Dirección de Presupuesto deja constancia del compromiso preventivo correspondiente, con el NUP 137/24 y 138/24.

Que la Dirección General de Personal Docente informa que no existe incompatibilidad para efectuar la designación regular solicitada, de acuerdo con lo determinado en la Ordenanza de Consejo Superior n° 050/09, en dos (2) cargos de Profesora con cuatro (4) horas y doce (12) horas cátedra respectivamente, a partir del 1 de marzo de 2024 y sin fecha de cese.

Que, la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios se expide de conformidad.

Que la Secretaría Académica autoriza el pedido.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar como docente regular, a partir del 1 de marzo de 2024, a la profesora Melina Rocío MONZÓN HERRERA (D.N.I. N° 31.264.103 - Foja 15.036) en el Área Expresión Estética, en el Colegio Nacional Arturo U. Illia", en las siguientes disciplinas:

- "Arte (Música) Ciclo Básico 1° 1ra. y 1° 4ta.", con cuatro (4) horas cátedra.

- "Arte (Música) Ciclo Superior Orientación", con doce (12) horas cátedra.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 144.-